

Ushuaia, 19 de marzo del 2024.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes EXP-TDF N° 113/2024 y EXP-TDF N° 595/2023 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2023-141-APN-SECPU#ME y la Nota NO-2023-92809498-APN-SECPU#ME, el Acta Breve de la 74° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, en el marco de la “Convocatoria Fortalecimiento de los procesos de internacionalización universitaria ORIS 2023” ha asignado fondos a las Universidades Nacionales para tal fin mediante Resolución RESOL-2023-141-APN-SECPU#ME de fecha 3 de abril de 2023, con sujeción a la presentación por parte de cada Universidad de un proyecto destinado a fortalecer las actividades de internacionalización mediante inversiones de conformidad con los montos asignados, correspondiendo a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-).

Que la UNTDF presentó a la Secretaría de Políticas Universitarias-SPU- un Proyecto elaborado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología destinado al desarrollo de actividades vinculadas a la finalidad específica de movilidad de docentes investigadores.

Que la SPU aprobó el Proyecto presentado por la UNTDF, según consta en la NOTA NO-2023-92809498-APN-SECPU#ME de fecha 10 de agosto de 2023.

Que la SPU ha autorizado la ejecución del proyecto y que otorga sólo 18 meses como plazo para su ejecución.

Que es requerido el aval del Consejo Superior para llevar adelante las actividades descriptas en el Proyecto y autorizar los gastos inherentes al desarrollo de las mismas.

Que atento al buen orden administrativo corresponde el dictado del presente acto a efectos de especificar el origen y destino de los montos asignados.

Que en la 71° Sesión Ordinaria en jornada de fecha 20 de octubre de 2023 el Consejo Superior de la UNTDF trató el asunto e instruyó al Rectorado la ejecución de las partidas correspondientes conforme las pautas establecidas en la reglamentación.

Que las estadías de investigación constituyen instancias de capacitación y de intercambio que aportan al fortalecimiento de los grupos de investigación de la UNTDF.

Que es necesario realizar una convocatoria en la que se establezcan las bases y condiciones para el otorgamiento de las becas de movilidad.

Que el Consejo Superior dio tratamiento al tema en la 74° Sesión Ordinaria y aprobó por mayoría el proyecto Becas ORIS 2023.

Que el Rector y la Secretaria de Planificación Estratégica y Coordinación Institucional, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo Superior respectivamente, tienen la facultad para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria 2024 de Becas para estadias de docentes investigadores de la UNTDF en otras Universidades o centros de Investigación en el exterior y el formulario correspondiente, según los términos expresados en las bases establecidas en el Anexo I que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Convocatoria 2024 de Becas para estadias de docentes investigadores de otras Universidades o centros de Investigación extranjeros en la UNTDF y el formulario correspondiente, según los términos expresados en las bases establecidas en el Anexo II que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el financiamiento de los subsidios asignados a través de la convocatoria indicada en los Artículos 1º y 2º hasta un monto total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) para cada una.

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto de hasta PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) al Inciso 5.1.3 “Transferencia: Becas por Movilidad” de la partida presupuestaria del Proyecto ORIS 2023 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y publíquese en la página WEB de la Universidad. Notifíquese a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de ésta a todas las áreas que pudiesen resultar interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N°: 022-2024.-

ANEXO I - RESOLUCIÓN (C.S) Nº: 022-2024.-

BASES DE LA CONVOCATORIA 2024 DE BECAS

**PARA ESTADÍAS DE DOCENTES INVESTIGADORES EN OTRAS UNIVERSIDADES Y
CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJERAS.**

1. Generalidades

Objeto: la presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación de becas a docentes investigadores de la UNTDF en carácter de ayuda para estadías cortas de investigación en Universidades y centros de Investigación del extranjero

Finalidad: promover el fortalecimiento de equipos de investigación de la UNTDF y su vinculación con grupos afines, a través de estadías de docentes investigadores para realizar actividades de investigación y capacitación en el marco de un plan de trabajo preestablecido.

Apertura de la convocatoria: desde el día hábil siguiente a la publicación de la misma y por los siguientes quince (15) días hábiles.

Monto del financiamiento: hasta PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

No es admisible postulantes que tengan cubiertos por otros medios los gastos de traslado y de estadía (ambos costos).

Los postulantes deben cumplir con las condiciones que se enuncian a continuación:

- Ser docente investigador de la UNTDF con dedicación exclusiva o semiexclusiva o becario de formación de posgrado con dedicación simple, en todos los casos con lugar de trabajo en la UNTDF y con una antigüedad mínima de tres (3) años en la UNTDF al cierre de la convocatoria.
- Participar o haber participado en los últimos cinco (5) años en un proyecto de investigación avalado por la UNTDF.
- Presentar invitación formal por parte de la entidad receptora, en la que se especifique el tipo de actividad a realizar, el período de estadía y la dependencia en que se realizará la misma, así como la identificación de su director. Indicar también si el investigador recibirá apoyo económico u otro soporte para la estadía.
- Presentar plan de trabajo para desarrollar durante la estadía, inherente al objeto de la convocatoria y consistente con los términos de la invitación. El plan debe ser aceptado por la entidad receptora. A los efectos de la presentación en término, el interesado podrá adelantar una versión digital del documento de aceptación. Actividades en diferentes equipos de trabajo / unidades académicas de la institución

receptora podrán ser presentadas con distintos planes de trabajo si fuese pertinente, siendo consideradas como una unidad a los efectos de la postulación.

- El período mínimo de la estancia es de veinticinco (25) días hábiles cumplidos efectivamente en la institución receptora.
- El postulante debe presentar conformidad del Instituto de pertenencia, extendido por el Director, ad referendum del Consejo de Instituto, a los efectos de la presentación en término. Para la adjudicación efectiva de la beca se debe presentar autorización por parte de dicho Consejo. El Instituto puede denegar el aval invocando razones fundadas.
- Si el docente investigador revistiera también en el escalafón no docente, debe presentar la conformidad de la máxima autoridad del área a la que pertenece.
- Becarios doctorales y posdoctorales CONICET deben presentar autorización del Director de beca y cumplir con los requisitos estipulados por CONICET para realizar estancias de investigación fuera del lugar de trabajo.

2. Pautas de selección para la adjudicación

- Cuando conste recomendación fundada del Consejo de Instituto, basada en la importancia que representa la actividad a realizar por el postulante y en la identificación de consecuencias positivas que se deriven de la misma. La formulación de tal recomendación será opcional por parte del Instituto y tendrá efecto sobre el orden de mérito sólo en relación a otros postulantes del mismo Instituto. Será remitida a la Secretaría de CyT dentro de los 15 días corridos posteriores al cierre de la convocatoria.
- Estadía a desarrollarse con investigadores externos que integren, junto con el postulante, el equipo de trabajo ejecutor de un proyecto de investigación avalado por la UNTDF para realizar tareas conjuntas de investigación previstas en el proyecto.
- Cuando la actividad principal de la estadía fuera el desarrollo de actividades de campo de mutuo interés vinculadas al área de investigación del postulante, a las que éste hubiera sido expresamente invitado por la institución receptora.
- Puntajes para asignar:

Investigador UNTDF	Condición	Puntaje
Condición de revista	Becario (doctoral o posdoc)	10
	Exclusivo	7
	Semiexclusivo	5
Instituto	Pertinencia línea de investigación	hasta 3 puntos
	innovación	hasta 4 puntos

	estadía	> 2 meses: 3 < 2 meses: 1
Antigüedad	> 5 años	10
	entre 3 y 5 años	5

- Puntaje máximo docente investigador UNTDF: 30 puntos
- Puntaje a sumar: hasta 30 puntos
- Cualquier indefinición que pudiera persistir será resuelta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología con la asistencia de su Consejo Asesor.

3. Actividades especiales que podrán ser objeto de financiamiento:

- Estadía para la preparación de plan de doctorado a desarrollar en una Universidad del extranjero.
- Estadía para la defensa de tesis doctoral en una Universidad del extranjero.

4. Ejemplo de actividades que no serán objeto de financiamiento

Estadías para realizar específicamente cursos de posgrado y/o para asistencia a reuniones científicas.

El desarrollo de este tipo de actividades durante la estadía sólo será admisible cuando tengan carácter complementario respecto del objeto de la beca, estén incluidas en el plan de trabajo y no superen en conjunto el 30% del tiempo asignado a la estadía.

5. Sobre la Licencia a otorgar al docente investigador beneficiario

Una vez adjudicada la beca, el Instituto y/o el área correspondiente otorgará al postulante licencia con o sin goce de haberes, de acuerdo a la normativa vigente.

Similar tramitación corresponderá realizar en forma paralela el postulante que revistiese también en el escalafón No Docente. En caso de ser otorgada la licencia y adjudicada la beca, corresponderá al beneficiario la percepción de sus haberes por un período mínimo de 21 días.

6. Presentación de solicitudes

Los interesados presentarán al respectivo Instituto la solicitud a través del formulario incluido en el presente ANEXO junto con la documentación adicional requerida.

Adicionalmente, una copia de la documentación remitida al instituto será enviada por correo electrónico a la dirección secretaria.ciencia.tecnologia@untdf.edu.ar

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de beca, firmado por el solicitante y la Dirección del Instituto correspondiente.
- Plan de trabajo a realizar durante la estadía visado por el Instituto.
- CV
- Invitación por parte de la Institución receptora.
- Antecedentes de investigación en las líneas propuestas en el Plan de Trabajo.

7. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán acreditar la actividad realizada ante la Secretaría de CyT, dentro de los 15 días corridos a partir de su reincorporación a la Universidad mediante la presentación de una constancia extendida por la institución receptora que especifique el período efectivo de permanencia, la unidad académica/laboratorio en que tuvo lugar y certifique el cumplimiento del Plan de Trabajo. Asimismo, si el Plan de trabajo incluyese la realización o dictado de cursos, asistencia a eventos científicos, etc, deberá presentar copia de las respectivas constancias.

Dentro del mismo plazo, los beneficiarios presentarán a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con copia al Instituto de dependencia, un informe describiendo las actividades realizadas y posibles implicancias que pudieran desprenderse de la estadía.

Ante el incumplimiento de las obligaciones enunciadas por parte de un beneficiario, la Secretaría de Ciencia y Tecnología emplazará al mismo a su presentación perentoria y de persistir la falta, a la devolución del beneficio otorgado.

8. La Secretaría de Ciencia y Tecnología seleccionará, en base a las pautas de adjudicación definidas en el ítem 2 del presente ANEXO, a los potenciales beneficiarios de la beca para proponer al Sr Rector, a los efectos de que éste proceda a la emisión del acto administrativo que apruebe el resultado de la convocatoria y el otorgamiento de las becas. En caso de que no haya sido cubierta la totalidad de la suma disponible, la Secretaría de Ciencia y Tecnología establecerá y difundirá la reapertura de la convocatoria, si fuera necesario con ampliación del plazo para la inscripción, a los efectos de que puedan ser otorgadas las becas remanentes.

Formulario de solicitud de beca para Estadía de Investigación en el extranjero

Convocatoria 2024

Datos personales del solicitante	
Apellido y Nombres:	
DNI	
Cargo docente y dedicación	
Instituto y Sede	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Proyecto de investigación avalado por la UNTDF en el que participó (Denom. y convocatoria)	
<i>Completar si corresponde:</i>	<i>Tachar lo que no corresponda</i>
Soy becario	Doctoral / Posdoctoral
Soy ADEMÁS personal No docente	SI / NO
Categoría No Docente	
Área de Dependencia del No Docente:	
Datos del Organismo de CyT receptor	
Institución:	
Unidad académica:	
Domicilio completo:	
País:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Director de la Estadía en la Inst. receptora	Apellido y Nombres
	Correo electrónico
Datos de la Estadía	
Fechas entre las que realizará la estadía en forma efectiva (no incluya traslados):	Desde: / / hasta: / /
Indique si corresponde en su caso aplicar alguno de los criterios indicados en el apartado 3. Fundamente.	
Financiamiento (hasta un total de UN MILLÓN DE PESOS)	Tache lo que no

		corresponde:
En carácter de declaración jurada, indique si destinará parcial o totalmente el financiamiento al pago de:	Pasajes	SI / NO
	Alojamiento	SI / NO

Documentación adjunta	marcar con X si corresponde	Observaciones
* Plan de trabajo		
* CV		
* Invitación de la Institución receptora		
* Antecedentes		
Otra:		

* *Requisito obligatorio*

.....

Firma del solicitante

.....

Firma de la autoridad del Instituto (*)

(*) *En carácter de conformidad provisional, con relación a la factibilidad del otorgamiento de licencia y a la pertinencia del plan de trabajo. Dicha conformidad tendrá validez al efecto de la admisibilidad de la solicitud, debiendo intervenir el Consejo de Instituto a los efectos de que pueda efectivizarse la adjudicación del beneficio en caso de selección del postulante.*

ANEXO II - RESOLUCIÓN (C.S) N°: 022-2024.-

BASES DE LA CONVOCATORIA 2024 DE BECAS

PARA ESTADÍAS DE DOCENTES INVESTIGADORES EXTRANJEROS EN LA UNTDF.

1. Generalidades

Objeto: la presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación de becas a investigadores extranjeros en carácter de ayuda para estadías cortas de investigación en la UNTDF.

Finalidad: promover el fortalecimiento de equipos de investigación de la UNTDF y su vinculación con grupos afines, a través de estadías de investigadores extranjeros para realizar actividades de investigación y capacitación en el marco de un plan de trabajo preestablecido.

Apertura de la convocatoria: desde el día hábil siguiente a la publicación de la misma y estará abierta por los siguientes quince (15) días hábiles.

Monto del financiamiento: hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)

No serán admisibles postulaciones que tengan cubierto por otros medios los gastos de traslado y de estadía (ambos costos).

Los postulantes deberán ser presentados por docentes investigadores de la UNTDF cumpliendo los siguientes requisitos:

Docentes Investigadores UNTDF

- Ser docente investigador de la UNTDF con dedicación exclusiva o semiexclusiva o becario de formación de posgrado con dedicación simple, en todos los casos con lugar de trabajo en la UNTDF y una antigüedad mínima de tres (3) años en la UNTDF al cierre de la convocatoria.
- Participar o haber participado en los últimos cinco (5) años en un proyecto de investigación avalado por la UNTDF.
- Presentar plan de trabajo para desarrollar durante la estadía del investigador invitado, inherente al objeto de la convocatoria y consistente con los términos de la invitación. El plan deberá ser aceptado por la entidad receptora. A los efectos de la presentación en término, el interesado podrá adelantar una versión digital del documento de aceptación. Actividades en diferentes equipos de trabajo / unidades académicas de la institución receptora podrán ser presentadas con distintos planes de trabajo si fuese pertinente, siendo consideradas como una unidad a los efectos de la postulación.
- El período mínimo de la estadía será de veinticinco (25) días hábiles cumplidos efectivamente en la UNTDF.
- Quien presente la invitación debe dar conformidad del Instituto de pertenencia, extendido por el Director, ad referendum del Consejo de Instituto, a los efectos de la presentación en término. Para la

adjudicación efectiva de la beca se debe contar con la autorización por parte de dicho Consejo. El Instituto puede denegar el aval cuando así lo considere invocando razones fundadas.

- Becarios doctorales y posdoctorales CONICET deberán presentar autorización del Director de beca y cumplir con los requisitos estipulados por CONICET para solicitar la estadía del investigador visitante.

Investigador invitado:

- a) Ser docente y/o investigador de Universidad u Organismo Científico extranjero de reconocida trayectoria, haber realizado experiencias posdoctorales y ser activo e independiente en su respectivo campo de investigación;
- b) Participar o haber participado en los últimos cinco (5) años en un proyecto de investigación avalado por la UNTDF, o bien haber colaborado en algún paper o capítulo de libro en coautoría con la UNTDF.
- c) Presentar plan de trabajo para desarrollar durante la estadía, inherente al objeto de la convocatoria y consistente con los términos de la invitación. El plan deberá ser aceptado por el Instituto/área receptora. A los efectos de la presentación en término, el interesado podrá adelantar una versión digital del documento de aceptación.

2. Pautas de selección para la adjudicación

- Cuando conste recomendación fundada del Consejo de Instituto, basada en la importancia que representa la actividad a realizar por el investigador visitante y en la identificación de consecuencias positivas que se deriven de la misma. La formulación de tal recomendación será opcional por parte del Instituto y tendrá efecto sobre el orden de mérito sólo en relación a otros postulantes del mismo Instituto. Será remitida a la Secretaría de CyT dentro de los 15 días corridos posteriores al cierre de la convocatoria.
- Estadía a desarrollarse con investigadores/docentes investigadores que integren, junto con el postulante, el equipo de trabajo ejecutor de un proyecto de investigación avalado por la UNTDF para realizar tareas conjuntas de investigación previstas en el proyecto.
- Cuando la actividad principal de la estadía fuera el desarrollo de actividades de campo de mutuo interés vinculadas al área de investigación del postulante.
- Puntaje docente investigador UNTDF:

Investigador UNTDF	Condición	Puntaje
Condición de revista	Becario (doctoral o posdoc)	10
	Exclusivo	7
	Semiexclusivo	5

Instituto	Pertinencia línea de investigación	hasta 3 puntos
	innovación	hasta 4 puntos
	estadía	> 2 meses: 3 < 2 meses: 1
Antigüedad	> 5 años	10
	entre 3 y 5 años	5

Puntaje máximo docente investigador UNTDF: 30 puntos.

- Puntaje investigador externo:

Investigador externo	Condición	Puntaje
Proyecto financiado	UNTDF	5 puntos
	Institución CyT externa	10 puntos
Trayectoria investigación	> 5 años	10
	entre 3 y 5 años	5
Actividades	solo investigación	5
	dictado cursos grado y/o posgrado	10

Puntaje máximo investigador externo: 30 puntos

- Puntaje a sumar: hasta 60 puntos
- Cualquier indefinición que pudiera persistir será resuelta por la SCyT con la asistencia de su Consejo Asesor.

3. Actividades especiales que podrán ser objeto de financiamiento:

- Estadía para la preparación de un plan de doctorado a desarrollar en una Universidad de la Argentina o del exterior del país.

- Ser invitado como jurado en la defensa de tesis doctoral, entre otras actividades a desarrollar durante su estadía.
- Estadías para realizar específicamente cursos de posgrado.

4. Ejemplo de actividades que no serán objeto de financiamiento

Estadías para asistir a reuniones científicas.

El desarrollo de este tipo de actividades durante la estadía sólo será admisible cuando tengan carácter complementario respecto del objeto de la beca, estén incluidas en el plan de trabajo y no superen en conjunto el 30% del tiempo asignado a la estadía.

5. Presentación de solicitudes

Los interesados presentan al respectivo Instituto la solicitud a través del formulario incluido en el presente ANEXO junto con la documentación adicional requerida.

Adicionalmente, una copia de la documentación remitida al instituto será enviada por correo electrónico a la dirección secretaria.ciencia.tecnologia@untdf.edu.ar

documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de beca, firmado por el solicitante y la Dirección del Instituto correspondiente.
- Plan de trabajo a realizar durante la estadía visado por el Instituto y avalado por la institución de procedencia.
- CV del investigador UNTDF y del visitante.
- Invitación aceptada por el investigador visitante (por correo electrónico)
- Antecedentes de investigación en las líneas propuestas en el Plan de Trabajo.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán acreditar la actividad realizada ante la Secretaría de CyT, al final de su visita, contando con el aval del Instituto/área receptora que especifique el período efectivo de permanencia, la unidad académica/laboratorio en que tuvo lugar y certifique el cumplimiento del Plan de Trabajo. Asimismo, si el Plan de trabajo incluyese la realización o dictado de cursos, asistencia a eventos científicos, etc, deberá presentar copia de las respectivas actas y/o constancias.

Ante el incumplimiento de las obligaciones enunciadas por parte de un beneficiario, la Secretaría de Ciencia y Tecnología emplazará al mismo a su presentación perentoria y de persistir la falta, a la devolución del beneficio otorgado.

7. La Secretaría de Ciencia y Tecnología seleccionará, en base a las pautas de adjudicación definidas en el ítem 2 del presente ANEXO, a los potenciales beneficiarios de la beca para proponer al

Sr Rector, a los efectos de que éste proceda a la emisión del acto administrativo que apruebe el resultado de la convocatoria y el otorgamiento de las becas. En caso de que no haya sido cubierta la totalidad de la suma disponible, la Secretaría de Ciencia y Tecnología establecerá y difundirá la reapertura de la convocatoria, si fuera necesario con ampliación del plazo para la inscripción, a los efectos de que puedan ser otorgadas las becas remanentes.

**Formulario de solicitud de beca de movilidad para que investigadores extranjeros participen de
Estadía de Investigación en la UNTDF**

Convocatoria 2024

Datos personales del solicitante	
Apellido y Nombres:	
DNI	
Cargo docente y dedicación	
Instituto y Sede	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Línea de Investigación	
<i>Completar si corresponde:</i>	<i>Tachar lo que no corresponda</i>
Soy becario	Doctoral / Posdoctoral
Datos personales del investigador invitado	
Apellido y Nombres:	
Documento (Pasaporte)	
Cargo docente y dedicación	
Institución y Sede	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Proyecto de investigación en el que participaría	
<i>Completar si corresponde:</i>	<i>Tachar lo que no corresponda</i>
Posgrado en desarrollo	Doctoral / Posdoctoral
Comentarios	
Datos de la Institución donde pertenece el Investigador invitado	
Institución:	
Unidad académica:	
Domicilio completo:	
País:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Director de la Estadía en la Inst. receptora	Apellido y Nombres
	Correo electrónico
Datos de la Estadía	
Fechas entre las que realizará la estadía en forma efectiva (no incluya traslados):	Desde: / / hasta: / /

Indique si corresponde en su caso aplicar alguno de los criterios de prioridad indicados en el apartado 3. Fundamente		
Financiamiento (hasta un total de UN MILLÓN DE PESOS)		Tache lo que no corresponde:
En carácter de declaración jurada, indique si destinará parcial o totalmente el financiamiento al pago de:	Pasajes	SI / NO
	Alojamiento	SI / NO
Documentación adjunta	marcar con X si corresponde	Observaciones
* Plan de trabajo		
* Invitación del Instituto Receptor		
* CV investigador UNTDF		
* CV investigador visitante		
* Aval Institución en la que trabaja habitualmente el Investigador invitado		
Otra:		

* *Requisito obligatorio*

.....

.....

Firma del solicitante

Firma de la autoridad del Instituto (*)

(*) *En carácter de conformidad provisional, con relación a la factibilidad del otorgamiento de licencia y a la pertinencia del plan de trabajo. Dicha conformidad tendrá validez al efecto de la admisibilidad de la solicitud, debiendo intervenir el Consejo de Instituto a los efectos de que pueda efectivizarse la adjudicación del beneficio en caso de selección del postulante.*